

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 cént. de real línea (el tipo nuevo a los suscritores y 30 a los que no lo sean). En la sección local y su gacetas 1 real línea.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 15 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en el Paseo de Mendez Nuñez, núm. 31.—Administrador, D. RAFAEL BALLESTEROS.

Año XII.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 31 DE JULIO DE 1877.

Número 2.800.

SECCION DE RECLAMOS.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuélas.
- Hachas.
- Garlopas.
- Copillos.
- Junteras.
- Guillanes.
- Tenzas.
- Alicates.
- Carta-frios.
- Martillos.
- Limas.
- Escuflina.
- Sierros.
- Serruchos.
- Verdugos.
- Compases.
- Terrajas.
- Trisadores.
- Ficheros.
- Saca-borados.
- Triángulos.d.
- Barreas.
- Berbiques.
- Formones.
- Gubias.
- Roblones.
- Escuadras.
- Destornilla.
- Cuchillas.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernos de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pala lora embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerrojos ó forrellats y fallebas.
Cerra luras de puerta de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, comodas, arcas, pupitres y medieras.
Candados de todos tamaños.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47, Alicante.

PUNTAS DE PARIS. Completo surtido.

Antonio Guillen, calle Mayor, 13, 15, 17, Alicante.

- Malelas.
- Sombreretas.
- Planchas vapor.
- Formas ordinarias.
- Grifos superiores.
- Ala-minillas.
- Bolsas de viaje.
- Sacos de noche.
- Caramanchos.
- Tijeras.
- Cuchillas.
- Tendederos.
- Cucharones.
- Navajas.
- Ortes-plumas.
- Lanzetas.
- Perinos.
- Baldos.
- Gantaperchas.
- Hiermanos, calle Mayor, 13, 15, 17.
- Polacas.
- Porra-monodas.
- Capillos.
- Sombrellitas.
- Basos.
- Grifos.
- Plumas.
- Antojos.
- Perchas.

Quincalla.

CAMAS INGLESAS MAQUEADAS de hierro y doradas finas

Da un cuerpo.
Da canónico ó cámaras.
Da matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47, Alicante.

LA CUESTION DEL PANTANO.

Leida la Sentencia que publicamos en nuestro número del miércoles, y las Reales órdenes que trascribimos al final del artículo del viernes cualquiera puede formar una idea del estado en que se encuentra la Administración pública en España. Veintiseis años hace que se ha dicho por quien puede decirlo, que el espacio comprendido entre el pantano de Alicante y el azud de Muchamiel, se halla comprendido en la jurisdicción del Sindicato, a la cual deben entenderse sujetos todos los riegos establecidos; y hasta ahora nadie, al parecer, lo ha oído más que los regantes de la huerta. Los ruegos presentados, las escitaciones dirigidas, las reclamaciones formuladas, se han perdido en el espacio: nadie ha hecho caso de que pasaran años y más años, sin que nuestros labradores estuvieran en posesión de lo que legítimamente les corresponde, nadie ha tomado en cuenta las considerables pérdidas que han sufrido por efecto de pertinaces sequías: todo el mundo ha despreciado lo dicho por el Ministro de Obras Públicas en su Real orden de 11 de Setiembre de 1852, incluso aquello del disgusto, y de la más severa reprensión. Las cosas, desde esa época, han continuado como si tal sentencia hubiera; los de Monnegre, viviendo en la más absoluta independencia, y los de Alicante muriéndose de sed.

Con los documentos citados, á parte multitud de ejecutorias de los tribunales, tenemos una prueba incontestable, de que los derechos de las 15 llamadas presas «Antiguísimas» de Monnegre, están limitados por los reglamentos del Sindicato, y de que los que riegan por ellas no pueden hacerlo á su arbitrio, sino cuando les corresponda en tanta. Esta declaración correspondió á los tribunales que la hicieron: el ejercicio de ese derecho debe ser regulado por la autoridad reconocida, y á la cual ellos deben obediencia y acatamiento lo mismo que nosotros. Es absurdo, injusto é ilegal además, afirmar, que esos regantes pueden utilizar el agua que quieren, y que los de la huerta deben resignarse á tomar la que ellos desechen, ó á quedarse sin ninguna si ninguna les sobra. Cuando ellos comenzaron á utilizar esas aguas, ¿estaba construido el Pantano? ¿Existían todas las fuentes, que hoy, por donación ó por compra, poseen los de Alicante? No; pues entonces esa afirmación equivale á decir, que nuestros padres fueron unos héroes en los pasados tiempos, que conquistaron con su valor y su adhesión, el cariño de sus reyes, que gastaron su sangre en la reconquista, y su dinero en obras y en compras, para que los monnegrinos cultivaran los ricos tomates. Esto no puede decirse por quien conozca la historia de estos hechos, ni por quien tenga

una idea, siquiera sea ligera, del derecho.

Una autoridad, cualquiera que sea, que mande dar agua á discreción á aquellos regantes, y que no quiera respetar los acuerdos que el Sindicato tome para distribuirlos con la regularidad conveniente, y con la más perfecta equidad, desobedece á los tribunales, desprecia al Gobierno, y contrae una responsabilidad, que sería muy fácil exigirle; y si, como hemos dicho en nuestro artículo anterior, el Sindicato cree, que para distribuir las aguas en esa forma es preciso cerrar por completo el Pantano, nadie debe oponerse; y si alguien se opone, usurpa facultades que no le competen y pone un veto á aquello en que no debe intervenir.

Si el Sr. Gobernador civil y el Señor Juez de primera instancia de Jijona han leído, que si habrán leído, las ordenanzas hechas por el Señor Rey Felipe V en 1740, no es posible que hayan dejado de ver en su orden número 48, que autorizaba á los guardas del Pantano, para «abrir y cerrar á menudo la paleta, para que la Mivica no se enrancie» autorización que han creído tener todas las administraciones, y que muchas la han utilizado en diferentes tiempos, con el mismo fin que hoy; con el de regularizar convenientemente el riego.

Es indiscutible, según esto, que el Sindicato tiene la facultad de distribuir las aguas entre los del Rio y los de la huerta; que para ejercerla puede tomar con acuerdo ó sin acuerdo de la Junta general, las medidas que estime procedentes; que entre estas medidas, puede estar el cierre de la paleta, y que ni el Gobernador ni el Juez, deben oponerse á ella.

Y tratado este punto, ocupémonos de lo hecho por el Juzgado de primera instancia de Jijona, con la protesta previa, de que no vamos á atacar, ni directa ni indirectamente, la acción de los Tribunales de Justicia, á los cuales respetamos y consideramos como los que más; sino á buscar en las leyes y jurisprudencias la esplicacion de su conducta.

En cuanto el Sindicato, cumpliendo el acuerdo tomado por la Junta de regantes, mandó cerrar la paleta, los regantes de Monnegre presentaron un interdicto de recobrar en dicho Juzgado; y este tribunal admitió la demanda, mandó á aquella corporación que le entregara las llaves del Pantano, y destruyó las obras que se habían hecho para el completo estancamiento de las aguas.

Ignoramos hasta ahora los fundamentos en que el Juzgado habrá apoyado sus graves resoluciones; pero podemos asegurar que son muchos los que conocemos en contrario.

En primer lugar la sentencia de 10 de Diciembre de 1851, que conocen nuestros lectores, por la cual, en caso perfectamente idéntico, se resolvió la competencia suscitada en favor de la Administración. En esta sentencia, se

cita la Real orden de 8 de Mayo de 1839 y el artículo 31 del reglamento de riegos entonces vigente. Esto es lo más reciente y más explícito.

En segundo lugar, el artículo 278 de la ley de aguas, que manda no se admitan interdictos por los tribunales de justicia contra las providencias dictadas por la administración en materia de aguas, el 296, 297 y 298 de la misma, que dicen, que solo compete á los tribunales de justicia el conocimiento de las cuestiones relativas al dominio de las aguas; á las servidumbres, al derecho de pesca, al aprovechamiento de las pluviales, etc.; el 84 de la ley municipal que prescribe, que los Juzgados no admitirán interdictos contra las providencias administrativas; y las Reales órdenes de 22 de Noviembre de 1836, 2 de Julio de 1839 y otras muchas.

En tercer lugar, innumerables sentencias del Consejo de Estado, y del Tribunal Supremo de Justicia. La de 31 de Marzo de 1852, por ejemplo, que dice, que á la Administración corresponde corregir los abusos que en el disfrute de las aguas puedan cometer los particulares; la de 11 de Agosto del mismo año que declara, que es una materia por su naturaleza esencialmente administrativa, cuando se trata de la distribución de aguas, y de conciliar el interés de varios comunes regantes; la de 20 de Agosto, y la del 24 de Noviembre, que dispone, que la parte agravada en materia de aguas no puede, para producir sus reclamaciones, valerse del interdicto, sino usar de los recursos administrativos; la del 31 de Agosto del 53 que ordena, que cuando exista un régimen establecido para la distribución de las aguas, al Gobernador corresponde decidir las cuestiones que versen acerca de la manera de verificarse; la de 2 y 23 de Marzo de 1859; de 4 de Julio de 1860; 15 de Marzo del 62; 12 de Enero del 64; 16 de Enero del 67; y otras mil, que no queremos citar por no hacer interminable este trabajo. No comprendemos, como la sentencia que examinamos, se ha separado de un principio tan repetidamente sostenido.

En la conducta del Juzgado de Jijona, hay un hecho, en concepto nuestro grave, y de muy difícil solución. El Sindicato, para cerrar lo mejor posible la paleta, mandó colocar un artefacto por la parte exterior, á través del cual, solo salía una pequeñísima cantidad de agua; pues bien, este tribunal, al dictar sentencia en el interdicto, acordó destruir la obra hecha por la administración del Pantano, y este acuerdo se llevó á cabo, dando salida á una buena cantidad de agua, que los regantes de Monnegre aprovechan. Ahora bien: ¿no sufren los propietarios de la huerta un perjuicio con esto? ¿no se ven privados de algo que les pertenece? ¿no tiene derecho á una indemnización? Nosotros contestamos afirmativamente á

estas preguntas, si se cumplen las leyes de equidad y de justicia.

Todo esto es extraño y grave; pero más extraño y más grave nos parece la situación en que las autoridades judicial y administrativa, han colocado al Sindicato de riegos. Este cumple el mandato de la Junta general de regantes; el Juzgado pide las llaves de la caseta del Pantano, y, casi al mismo tiempo, el Gobernador le manda que, sin excusa ni pretexto, abra la paleta. ¿A quién presta obediencia esta corporación, á la Junta general, al Juzgado ó al Gobernador? La solución, es difícil el caso grave, la situación comprometida: tres autoridades distintas con facultades propias en completa contradicción. Si nuestro consejo valiera, nosotros diríamos á los dignos individuos que forman el Sindicato que obedecieran la ley. Esta, que está por encima de todas las autoridades, le dice, que, teniendo un mandato, debe cumplirlo que el mandante le ordena; cúmplalo, pues, sin temor y sin recelos, y confíe en que no habrá fiscal que le acuse; ni tribunal que le castigue; en cambio recibirá el fallo absoluto de su conciencia y las bendiciones de los sedientos labradores de nuestra huerta, que se mueren de angustia y desesperación.

¿Cuánto pudiéramos decir sobre un hecho, que por fatal desgracia se repite con harta frecuencia en nuestro país. Pero no queremos sacar de este asunto armas para combatir esta situación; nos hemos propuesto tratarlo bajo el punto de vista del derecho, y nos limitamos á lo dicho.

Para terminar hoy, vamos á copiar parte de una Real Resolución dictada en 10 de Diciembre del año 1741, con lo cual ofrecemos una nueva prueba del derecho que el Sindicato tiene á resolver por sí los asuntos referentes á la distribución de las aguas del Pantano, y por consecuencia, á cerrar la paleta cuando lo estime conveniente.

El Personero de la ciudad de Alicante solicitó del Rey por aquella fecha, que el Administrador del Pantano, no deliberase sin su asistencia, y la de los cuatro diputados, cosa alguna en cuanto al repartimiento de las aguas de él; y S. M. se sirvió declarar que «Como estas ordenanzas, y las resoluciones posteriores del Rey, conceden al Administrador del Pantano, la jurisdicción contenciosa en los asuntos concernientes á él, y esta, no compete en manera alguna al Personero, cuyo oficio debe ceñirse á promover las utilidades del común, y no hacer ver alguna en las novedades que intenta, han merecido una total repulsa en el superior concepto de S. M. sus pretensiones, como dirigidas á alterar el método bien establecido y observado en beneficio del Real Patrimonio de los regantes.»

Es decir, del Rey Felipe V, una total repulsa, y del Gobierno de la Reina

en haberes del capítulo y artículo de este presupuesto á que respectivamente correspondan, y serán satisfechas con aplicación á ellos siempre que reúnan todas las condiciones reglamentarias y no hayan prescrito por caducidad.

Segunda. Los créditos de los presupuestos ordinarios del ministerio de la Guerra correspondientes á los años desde 1870-71 hasta 1876-77 inclusive se considerarán ampliados por la suma que importen las obligaciones reconocidas y liquidadas, renunciándose en los mismos todas las demás ampliaciones hechas en presupuestos ó créditos extraordinarios, y rindiéndose una sola cuenta de gastos públicos por cada ejercicio.

Tercera. Los generales, jefes y oficiales y clases asimiladas de ejército, que fueren nombrados en el sucesivo para desempeñar cargos correspondientes á categorías superiores á sus empleos personales, no podrán disfrutar más sueldo que el asignado á estos. Unicamente podrán percibir, además de este sueldo, la gratificación que esté asignada al destino superior que ejerzan.

Cuarta. Las gratificaciones de mando de los coroneles de todas las armas del ejército seguirán abonándose en presupuesto como hasta aquí, verificándose lo mismo con los empleados en las Direcciones, y quedando suprimidas las que por asimilación se hubiesen concedido á los cuerpos de administración, sanidad y jurisdicción militar.

Quinta. Se considerarán ampliados los créditos consignados en este presupuesto para por las cantidades que sean necesarias para dar al cuerpo del clero, castrense: una organización tal que, resolviendo mejor que la actual á las necesidades del servicio de mayores ventajas á los individuos de tan benemérita clase.

Sesta. No se podrá en lo sucesivo aumentar el sueldo y goce de ninguna cla-

Primera. Las obligaciones por diferencias por cargo de raciones de alto precio, á precio ordinario, haberes de navegación al regreso de Ultramar, suministros de pueblos cuando hay dispensa de exceso en el plazo de presentación de comprobantes, premios de constancia, cruces pensionadas, relieves, errores en la contabilidad, sueldos por resultas de sentencias absolutorias y primeras penas de vestir a corresponsables á ejercicios anteriores que se reproduzcan y liquiden, durante el actual, cuyas obligaciones tienen declarado el carácter de preferentes se contraerán

DISPOSICIONES.

Obras autorizadas por disposición especial de la ley de presupuestos de 1869-70, y resoluciones posteriores de 122 336 298 67

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por artículos.	Por capítulos.
1	Adic.	OBRAS AUTORIZADAS POR DISPOSICION ESPECIAL DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DE 1869-70 Y RESOLUCIONES POSTERIORES. Para la aplicación del producto de la venta del ex-convento del Carmen	2.515.313 67	2.515.313 67

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	Por artículos.	Por capítulos.
11	Unico	ERJERCICIOS CERRADOS. Obligaciones que carecen de crédito legislativo.	2.515.313 67	2.515.313 67
12	»	Idem que resultan sin pagar por las cuentas definitivas. (Memoria)...	»	»
13	»	Idem procedentes de las leyes de 1.º de abril de 1859 y 7 de abril de 1861 que resulten sin pagar por las cuentas definitivas. (Memoria)...	»	»

Doña Isabel II, una muy severa represión. Ni de encargo.

Alicante 31 de Julio de 1877.

EL ORDEN SOCIAL.

Dicen que el que calla olgora; yo digo que no es verdad, que el que calla, ó tiene miedo, ó le conviene callar.

Anónimo.

Lo confesamos sinceramente; ni queja, ni resentimiento, ni extrañeza, nos produce el que La Correspondencia de Alicante nos haya privado del honor de la discusión en estos días.

Respetamos su silencio, porque estudiado se lo tendrá.

Pero como nosotros no vemos, ni queremos ver, ni veremos nunca en ese ilustrado diario personalidad alguna, considerándolo solo como un periódico amigo y defensor de todo lo existente, estamos dispuestos á no dejar pasar desapercibida ni una sola línea de las que escriba el colega y que consideremos contraria á nuestra doctrina, ó dañosa á nuestros políticos intereses.

Ardua y bien difícil es para nosotros esta tarea que emprendemos, porque ni se nos ocultan los elementos de inteligencia y de periodística habilidad que el colega podrá encontrar muy á la mano, ni dejamos de reconocer nuestra insuficiencia; empero, así como la administración actual confía en Alicante la defensa de sus políticos intereses á nuestro colega, que los sostiene con decidido amor, así también un partido político respetable nos ha encargado los suyos, y por Dios, que lo que de inteligencia nos faltase, ha de sobranos de fé y de voluntad para defender lo que á nuestro decoro se confía.

Escriba pues La Correspondencia cuanto crea útil á sus fines, y no se cuide de nosotros; en cambio nosotros combatiremos hasta donde nuestras fuerzas alcancen todo lo que el colega escriba contrario á nuestros políticos propósitos; ambos nos encontraremos ante el inapelable tribunal de la opinión pública, y ella dará su fallo inexorable.

Ha proclamado el colega, que está al lado del poder constituido porque representa el orden social; y esta a-everacion intencionada y sutil, es la que queremos hoy desenvolver para combatir el político pensamiento que ella encierra: así lo exige el decoro de nuestra doctrina.

La verdad mas indiscutible y clara entre las verdades que la ciencia de la política nos enseña, es sin duda aquella que nos afirma que el orden social de las naciones, depende constantemente del proceder de los gobiernos.

Pero esta gran verdad que reconocieron los hombres mas pensadores y que la historia de las naciones justifica, ha venido á encontrar en España una fatal contradicción; y bien podrian asegurar hoy los políticos de Europa, que el orden social de España no está sostenido en el proceder de su gobierno, sino en el sufrimiento de sus pueblos y en la cordura de sus políticos partidos.

Historiemos un momento. Viva España resentida de los crueles desaciertos de partidos extremos, y agobiada por los desastres de una guerra civil que iba aniquilando aceleradamente todos nuestros elementos de sangre y de riqueza.

España, generosa siempre, hizo un sacrificio heroico; entregó al gobierno millones cuyo número asombra, y le ofreció centenares de batallones formados por hijos adorados que al dejar el paternal hogar, dejaban perenne el llanto.

La guerra acabó por el esfuerzo jigante que España hizo de hombres y dinero; y nuestra pobre patria, esperó confiada el premio justo de sus enormes sacrificios.

Derechos y libertad en la esfera política; seguridad y sosiego en el orden social; medidas salvadoras de reparacion en la marcha administrativa; esto era lo que con legítimos títulos esperaba la infeliz España, del gobierno á cuyo lado se gloria de haberse colocado nuestro colega La Correspondencia.

¿Y qué consiguió la pobre patria de tan justificadas esperanzas?

En el palacio de la representación nacional, quedaron cercenadas nuestras amadas libertades; allí se escatimó el derecho y la acción de la conciencia, que solo á Dios puede reconocer como soberano juez; allí se aprisionó el pensamiento y se esclavizó la prensa; y como sino bastasen todos estos horrores, el comercio, la industria, la agricultura y las clases todas, empezaron á sufrir golpes tan de muerte, que solo puede ya la pobre España encontrar libre el aire que respira.

Esto ha hecho el gobierno del Sr. Cánovas.

¿Y es así como se representa y se afianza el orden social? No: los pue-

blos nunca aman lo que les aflige y les turba.

El orden social está representado y afianzado en España por el cansancio, por el patriotismo y virtudes de los españoles, y por la firme voluntad del partido constitucional, que siendo esencialmente monárquico y poderoso, tiene cordura, anhela el bienestar de su patria y confía en el porvenir.

La cuestion del pantano, vá adquiriendo mayor gravedad al paso que se complica de una manera deplorabile, por no haberse obrado respecto á ella, en nuestro concepto, con la parsimonia y tacto, que su índole reclama.

A la reunion general celebrada ayer mañana en los salones de la casa Consulado, acudieron mas de quinientos terratenientes para quienes la decision del asunto que se debate es de un interés vital.

Usaron de la palabra los señores Maisonnave, Pobil, Mingot y otros varios, siendo el Sr. Maisonnave calurosamente aplaudido, por la elocuencia con que abogó en pro de los intereses de los propietarios de la huerta, aduciendo en pro de la tesis que defendia, gran copia de razones legales, y de argumentos irrefutables. Despues de un acalorado y largo debate la junta acordó que se pregunte al Sr. Gobernador civil que autoridad leben entregar las llaves del Pantano, que ha reclamado en terminos apremiantísimos, si á la judicial ó á la administrativa que á la vez las piden considerándose ambas con derecho para ello. Conociendo que esto sea, se entregaran dichas llaves, protestando del mandato que se considera arbitrario.

Para entregar las llaves ha sido nombrada una comision compuesta de los señores siguientes: Marqués de Benalúa, general Carbó, Bonanza, Saludas y otros representantes de los pueblos de la huerta.

En nuestro número de mañana nos ocuparemos, con mas detenimiento, de este asunto que tiene fija la atención pública, no solo de la capital, sino de muchos pueblos limitrofes.

Comprendiendo lo absurdo del nuevo tributo que pesa sobre la correspondencia pública, en nuestro número de 27 del actual escribimos un artículo denominado Perturbaciones, en el cual, suponemos que hicimos patente lo desacertado de ese recargo que en nuestro concepto ha de ser contraproducente al objeto que se propone el gobierno. En dicho artículo auguramos que la renou de correos disminuiría, en vez de aumentar con el nuevo tributo á ella impuesto, y corroborando nuestra opinión pública un colega de Madrid el siguiente suelto:

«Segun noticias de la Administración central de Correos, pasa de 6 000 el número de las cartas que no circulan diariamente desde que

se planteó el nuevo franco, comparando la cifra de las que ahora echan en los buzones con la de las que antes se echaban.»

Lo repetimos, si el Sr. Orovio se propone salvar á España del conflicto financiero que la aqueja, puede conseguirlo con solo deshacer todo lo que hizo su celebrísimo antecesor el piramidal Sr. Barzanallana (D. José).

Parece cosa resuelta que será nombrado director de la Sucursal del Banco de España el señor Mañri, jefe superior de Administración.

Debemos advertir á cierto caballero, de política tarda y pacífica, pero que defiende al municipio como quien pelea por cosa propia, que cuando vea en nuestras columnas ataques contra la municipalidad y titulos ó epitetos que consideremos justos, no debe sentir la generosidad de querer compartir nuestros regulos con la minoría constitucional. Nosotros miramos á esa minoría como al destello que sale de nosotros mismos para sostener, en el seno del municipio, la oposición franca que representamos, y es evidente que al dirigir nuestras censuras á la mayoría, no hemos de querer envolver en ellas á los individuos de la minoría que son nuestros hermanos y que en los actos que censuramos son también dentro del municipio una protesta viva y patente.

Conque guarde el Señor á quien aludimos, para otra ocasion mas provechosa, sus pequeños maquiavelismos.

Por real orden fecha 16 del corriente, ha sido suprimida la plaza de vista 2.º de la Aduana de esta capital, declarando escudiente á don Antonio Baus que la desempeñaba, conforme dispone el artículo 44 del Reglamento del cuerpo.

Posteriormente se ha sabido que por real orden, fecha 24 del mismo, ha sido nombrado Inspector de Aduanas con el sueldo anual de 3,000 pesetas, el señor D. Antonio Baus, cuya plaza ha sido creada recientemente.

Hemos oido referir que en la semana que acaba de pasar se han cometido en las afueras de Muchamiel y de San Juan, algunos hechos atentatorios á la seguridad personal.

A un arrendatario de una hacienda del término de Agnas, que conduce sus hortalizas y frutas á esta capital, le detuvieron cinco hombres armados, y despues de muchas amenazas se le llevaron parte de los géneros.

A un mozo ó criado de otra hacienda del término de Jijona que tambien viene á esta capital á vender frutas, se le presentaron otros individuos y despues de las amenazas de costumbre se le llevaron lo que les plació.

A un revenedor que venia de Callosa de Ensarria con cargas de fruta, le salieron tambien, y sin aperebirse por el momento por ser casi de noche, corrieron una de las bolsas del carro y se le llevaron un seron de m. lociones.

Ignoramos la verdadera causa de estos hechos y llamamos por ello la atención de quien corresponda, y sobre todo escitamos el celo de la Guardia civil á fin de que se vigile la carretera de Jijona á los espresados pueblos, especialmente desde el barranco y mas á las cercanías de los mismos y con particularidad desde la una á las dos de la madrugada en que pasan por dichos puntos los carritos que vienen á traer frutas y hortalizas al mercado de esta capital.

La circular de la Comisión provincial publicada en uno de los últimos boletines conminando á varios pueblos, si dentro de un breve plazo no ingresan lo que adeudan por atenciones carcelarias de 1876 á 77, ha producido reclamaciones por parte de los que se encuentran al corriente de sus pagos por obligaciones del presupuesto de la provincia y piden que se les tenga por ello alguna consideración, lo cual creemos muy justo si se atiende á que hasta ahora solo se apremia á los pueblos menos importantes, mientras que á Alicante, á Oriuela y otros se les exceptúa de toda medida de rigor, no obstante hallarse debiendo sumas de consideración, que si llegarán á realizarse podría muy bien la Comisión hacer frente con ellas á muchas atenciones que por falta de fondos están en descubierto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Viena 28 (tarde).—Se está librando una reñidísima batalla en Eski-Sagra entre los rusos y el ejército de Keulbaja.

Las pérdidas son considerables por ambas partes.

La victoria no se ha decidido aún por ninguna de las partes contendientes.

Paris 28.—Bolsa: 3 por 100 francés 70,90; 5 id, 107,90; exterior español, 10 5/8, consolidados ingleses 94 3/4.

Bolsin: Interior 10 5/16; exterior 10 9/16.

Bourges 28 (3 tarde).—El Alcalde de esta ciudad ha dirigido al Presidente de la república francesa una alocucion.

El mariscal Mac Mahon le ha contestado, diciendo: «Mantener la paz en el exterior y en el interior, respetar la Constitución al frente de todos los hombres de orden de todos los partidos, tal es mi propósito y nunca tuve otro. Protesto contra las calumnias de los que pretenden que las relaciones exteriores están comprometidas, y que la libertad de conciencia está amenazada. Yo declaro que ellas no me harán perder la energía que no me impedirán cumplir con mi misión. Espero que la nación en la elección de sus nuevos representantes, pondrá fin al conflicto, cuya prolongación es perjudicial á los intereses de Francia.»

El mariscal, en contestación á un discurso del presidente del Tribunal de

Table with columns: Artículos, CAPITULOS, DESIGNACION DE LOS GASTOS, and Pesetas. Includes text about the design of expenses for the Madrid government.

Table with columns: Artículos, CAPITULOS, DESIGNACION DE LOS GASTOS, and Pesetas. Includes a RESUMEN section with totals for various services.

Table with columns: Artículos, CAPITULOS, DESIGNACION DE LOS GASTOS, and Pesetas. Includes text about the design of expenses for the Madrid government.

se interin no se satisfaga á las demás el completo de sus sueldos y derechos, habiéndose de efectuar aun enunces por artículo especial de la ley de presupuestos, y nunca sólo de real orden.

Comercio. ha dicho: «El gobierno ha hecho cuanto ha podido para que la guerra de Oriente sea localizada; con seguridad paz es el primer objeto de la política francesa.»

El mariscal Mac-Mahon ha sido aclamado por el pueblo.

GACETILLAS.

Certamen Literario.—Lemas de las composiciones remitidas para el que ha de celebrarse en esta capital en el próximo mes de Agosto.

- 1.º Al pobre socorre, y piensa, Que en Dios tendrás recompensa.
2.º ¡Qué tranquila es la noche donde no hay penas!
¡qué azul el firmamento cuántas estrellas!
En estas horas ¡cuánta vida apagada! guardan las sombras!

Nonc autem mánent, fides, spes, charitas trix kœc. Major autem est charitas.

4.º Nulla etas de tuis laudibus contiscet.
5.º Don Trino Gonzalez de Quijano.
6.º Pulchro et amabilis.

7.º Como norma del hombre en su camino Para gozar del bien la eternidad, En la región azul grabó el destino Este lema inmortal. La Caridad.

8.º Grande es la caridad! Ella es la fuente De los eternos dones celestiales.

9.º Así yo niña Al compás de mis cantos cruzo la vida.

10.º Los trabajos y penalidades purifican el entendimiento.

11.º Todo parece méhos el génio, que como el espíritu, es inmortal.

12.º ...in omnibus charitas.
13.º ¡Lama mia!

14.º Lora el desgraciado preso Tras la reja de su cárcel Sin que alivie su infortunio Ni le dé consuelo nadie.

15.º Gloria: Gloria.
16.º La caridad es hija del cielo.

17.º Charitas.
18.º Qui donne aux pauvres prête à Dieu

19.º Si aroma el aire recogió en el suelo Es el aroma que le presta ella.

20.º Fides, spes, charitas.
21.º Kalon agaton.

22.º Loor al génio.
23.º ¡Preciosa una!

24. Ven ¡ay! inspiracion cantar yo La más alta virtud, la más sublime.

25. Ayudaos los unos a los otros porque hay entre vosotros más fuertes y más débiles, enfermos y sanos, y sin embargo todos deben vivir.

Si así lo hacéis, yo recompensaré la piedad que hubiéreis tenido con nuestros hermanos y haré fecundo vuestro sudor.

26. Amar es vivir.
27. Espera y ama.

28. Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia.

29. ¡El 26 de Setiembre!

30. «Quand les petites enfants les mains de froid rouges ramassent sous pieds les miettes des orgies, la face de Seigneur se détourne de vous.»

31. Cervantes y Don Quijote: original é imagen.—Cuando el desengaño los despierta; miran al cielo.—¡Su última esperanza!

Alicante 28 Julio de 1877.—El Man-tenedor, Francisco Alemán.

Recuerdo.—La eminente y célebre artista Jacinta Pezzana que tan grandes recuerdos dejó en esta capital durante su permanencia en ella, por su extraordinario mérito, ha tenido la amabilidad de remitirnos su retrato en traje de María Stuarda y una carta admirablemente escrita, en la que nos revela la gratitud que siente por las demostraciones de entusiasmo con que el pueblo de Alicante galardonó su mérito.

Este recuerdo de la eminente artista, prueba la nobleza que el génio comunica a los corazones de los seres privilegiados. Nosotros, en nombre de Alicante, creemos oportuno hacer público que nuestra entusiasta capital no olvidará tampoco jamás el ilustre nombre de Jacinta Pezzana.

Así se escribe la historia.—Dice el Imparcial del domingo último: «Ha llegado a Madrid el gobernador civil de Alicante.»

Esto, no obstante, muchas personas vieron en Alicante el sábado al Sr. Ordóñez; por consiguiente, lo que debe haber llegado a Madrid habrá sido su sombra, pues lo que es el cuerpo, no lo dice el Imparcial, estaba en Alicante el día que indica.

Robar es.—Anteayer fue robada la boba destinada a sacar aguas del pozo abierto en la calle del Oro de esta ciudad.

Siempre son punibles hechos de esta naturaleza, pero el que nos ocupa, encierra una or gravedad, por tratarse de un artefacto destinado a proporcionar aguas a un pueblo que tanto carece de ellas. Suponemos que por las autoridades competentes se adoptarán las disposiciones necesarias para descubrir al miserable ladrón y que se le aplicará el mas severo castigo.

¿Y esos gángulos?—Qué fué de aquella subasta que tenía por principal objeto, al parecer, hacer que desapareciera del punto que tanto afean esos repugnantes barcos? Lo dicho, los encargados de gestionar en pró de los intereses de Alicante, miran su cometido como una verdadera y pesada carga concegil, que llevan a regañadientes,

y haciendo lo menos posible para cumplir su cometido.

Diálogo curioso.—Con agradable curiosidad, otros ayer una conversacion muy animada que tres marneros sostenian con un muchacho, especie de grumete ó paje de escoba, enfrente del Templete.

Miraba el muchacho los célebres depósitos abundantes que esperan el agua de Villena, y preguntó de pronto al mas viejo de los marneros:

—Tío Quico, ¿para que son esas tinajas tan grandes?

—Esas tinajas, contestó el chusco marnero, son para embarricar todo el bacalao que se encuentre el señor alcalde y despues de bien calafateadas, enviárselas en una fragata de guerra a Oriente para envenenar a los turcos y a los rusos.

—Tío Quico! interrumpió otro de los concurrentes; no diga V. esas cosas al muchacho; esos tinajones están allí para llevar agua de la mar y que rieguen la huerta de Alicante.

—Con el agua de la mar! chilló el tío Quico; ¿quies la huerta de Alicante no tiene el agua de su pantano que costó muchas onzas peñonías?

—Ya no, ya no, replicaba el otro; eso dicen que está ahora en tela de juicio; y cuando el juicio tiene tela, el meollo se que la seco; lo mismo le pasará a la huerta, tío Quico.

—Pues señor, añadió el tercer marnero que no había tomado parte todavía en la conversacion; ninguno de ustedes sabe lo cierto; yo sí que lo sé, y lo voy a decir. Esas tinajas tan grandes que ustedes están viendo, están ahí para meter en ellas una botella de agua que un farmacéutico está desareglando.

—Valiente bota, tío Juan! exclamaron todos; ¿tantas tinajonas para una botella?

—Pues ahí verá usted; despues que el facultativo desaregle el agua, la irán metiendo gotita a gotita en esas tinajas si el agua es buena; las tinajas echan a andar en seguida para Villena, y si es mala, esas tinajas las pegarán al lado de los gángulos del varadero.

—Tío! exclamó el muchacho, entonces para que hicieron esas tinajas antes que el facultativo desareglara el agua?

Lo celebramos.—La aplaudida primera dama jóven señorita Sajuán que durante dos temporadas consecutivas, ha trabajado en nuestros teatros, ha sido contratada por la empresa del Español de Madrid, para la próxima temporada de invierno.

Damos la enhorabuena a esta simpática artista al ver compensados sus desvelos, ocupando, como recompensa, un puesto en el primer teatro español.

También nuestro apreciable amigo el Sr. Carsi, ha sido solicitado por la misma empresa; no pudiendo aceptar por hallarse contratado para Zaragoza desde que lo anunciamos en nuestro periódico. Les deseamos muchos aplausos.

Hay muchas clases de Zarpaparrilla que son tan inferiores a la raíz genuina de Honduras, la cual se emplea para confeccionar la Zarpaparrilla de Bristol como el cuadrúpedo mas insignificante de una familia es inferior a su rey genérico. La que produce la América Central es el detergente mas perfecto que se conoce y el extracto concentrado de su jugo mezclado con el de raras yerbas y cortezas tónicas y antibióticas imparten al famoso depurativo de Bristol, su potencia como remedio para debilidad general, mal del hígado, y todas las enfermedades externas que nacen de las impuridades de la sangre y otros flúidos animales.

Baños de Simó.—El dueño de este establecimiento que, como hemos dicho ya ofrece tantas ventajas al público, tanto por lo anchuroso de sus departamentos como por la elegancia de sus adornos, deseando proporcionar a sus favorecedores todas las comodidades posibles, ha abierto abonos de nuevos baños con coche para conducir a los bañistas a 50 reales.

Salud a todos devuelta sin medicina ni purgantes, ni gastos; por la deliciosa harina de salud, de Du Barry, de Londres, la Realenda Árabe.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, histeria, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta del aliento, de la voz, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones anuales, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castibarrat, del duque de Plukow, la señora marquesa de Bréha, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor católico Wurzer.

Núm. 49.812.—La señora María Joly de cincuenta años de un estrémio o inoportunado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Número 46.270: señor Roberto le una consunción pulmonar con los vómitos sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46.210: El Sr. doctor-médico Martín, de una gastralgia e irritación del estómago que le habían hecho vomitar de 45 a 48 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744: El doctor-médico Shorland, de la hiprospia y estreñimiento.—Núm. 49.322. Sr. Ballwin, del agotamiento en mas completo parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de un exceso de la juventud.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 70 veces su precio en medicinas. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 3 libras, 31 reales; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los bicochos de Revalena se pueden comer en todo tiempo, secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc.

Se venden en cajas de una libra, a 20 reales; de dos libras, a 34 rs.

La Revalena al 'cho-ole' produce apetito, buen digestión, sueño, energía y vigor a todas las personas ya débilas por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que la carne y que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas, 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.; 48 tazas, 34 rs.; 6 sea 4 cuartos la taza.

Depósito en Alicante, Rodríguez Hernandez, Luis Max y Font y Ribera Guarnier hermanos —Alicy, Rafael Alonso.

Du Barry y Compañía, calle de Valverde núm. 1, Madrid.

VARIEDADES.

Tenemos una verdadera satisfacción en dar cabida en nuestras columnas a la siguiente composición poética, debida a la pluma de una ilustrada señorita paisana nuestra, cuya modestia nos veda estampar su nombre, lo cual sentimos de todas veras, pues bien merece ser conocida la que, tales inspiraciones siente.

A ALICANTE.

Sultana entre flores, la mar te retrata al pié del gigante que te vió nacer, tu nombre, Alicante, mi pecho dilata; á tí mis cantares te quiero ofrecer.

Azul y brillante tu limpio cielo cual zafiro inmenso refleja en el mar; la vil trepadora tapiza tu suelo, las brisas sus besos te vienen á dar.

Se llegan por verte las ondas rizadas, bordando tu fimbria en plata y cristal, y en bellas labores te dan nararadas espumas que imitan la perla oriental.

Te presta su sombra la esbelta palmera (mera que ufana convierte tu puerto en pensil, y copian las aguas su hermosa cimera, que mece amorosa la brisa sutil.

El mar que te cñe con dulce murmullo, cual blancas gaviotas de un otro confín, te envía las naves que en plácido arrullo le dan á tu puertotesoros su fin.

Y en el alto tope al viento tendidas, diversas banderas su escudo ostentan; que de cien naciones flotan confundidas, y un pueblo flotante los buques forman.

Y el mágico manto de la bella flora, cubre tus jardines, donde el ruiseñor con sus melodias saluda á la aurora, y entre hermosas flores suspira de amor.

Tu nombre es preclaro, ciudad de Alicante; eres de la España brillante florón; á fiero castillo contestas arrogante, á toda amenaza, insulto ó traición.

Lucentum famosa, respetada foiste del Romano imperio por tu gran valor; favor y grandeza de Augusta obtuviste, que Colonia Lumme te hizo con honor.

Tus hijos preclaros señala la historia, antorchas lucientes del puebl español, mártires y santos de eterna memoria, cuya gloria brilla mas pura que el sol.

Si en grandes virtudes tus hijos brillaron, en ciencias no menos se vieron brillar; ilustres vacones memoria dejaron que fuera prolijo poderlos contar.

El grande teólogo Fernando de Loandicho, y el noble Marqués de Espinosa, Montegon, Algolfa de eruditas frases, Jorge Juan insignie, digno de admirar.

Otros en las lides renombre alcanzan, y en altas empresas de puez y de honor, tus hijos heroicos valientes lucharon, prestando á tu escudo mas noble esplendor.

Responda de Astreses la altiva fiera, que hizo con su fuego tus muros arder; te envolvió en roinas, al verte entereza y Francia no pudo tu esfuerzo vencer.

Si Roma potente te alzó en su grandeza, y fuiste del moro preciado joyel; si te dan tus reyes honor y nobleza, porque siempre fuiste Alicante fiel.

Que mientras hijos por tí condesevelo y próspera admes el bien material; si abundantes aguas te conceda el cielo; llegará a los astros tu fama inmortal.

Estos son mis votos oh patria querida; y el día que vaya la tumba á habitar, el ser por las brisas de tu mar medida, y en tu amado suelo poder reposar.

Alicante 12 de Marzo de 1877. Una hija de Alicante.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cuatro de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 61 palmos. Pared descubierta 129 id. De cieno 6 id. Entrán media hila. Salen la cuarta parte de una hila.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 30 de Julio de 1877.—El Director, Emilio P. del Pobil.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Reus, Calle de Jorge Juan, 41 y 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

COLEGIO LA EDUCACION

dirigido por

DON ANTONIO SEGURA ESCOLANO,

con la cooperacion de ilustrados profesores

calle de Bailen, 11, y de Villegas, 1,

ALICANTE.

Instrucción primaria en sus tres grados: párvulos, elemental y superior.—Asignaturas comprendidas en los estudios generales para obtener el grado de Bachiller en Artes.—Clases preparatorias para carreras especiales.—Lengua francesa.—Teneduría de libros.—Ensñanza de los idiomas.—Clases de dibujo: caligrafía, música, piano, violín, flauta, natural, paisaje, etc.—Gimnasia higiénica etc.—Exámenes mensuales y semestrales.—ALUMNOS-INTERNOS, MEDIO-PENSIONISTAS Y ESTERNOS. Para mas particularidades, las personas que gusten podrán dirigirse al mismo Establecimiento en donde se facilitará los prospectos, reglamentos y demás datos que solicite.

GONORREAS.

LAS CÁPSULAS PERUVIANAS,

del Doctor BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar rápidamente las purgaciones y los flujos blancos por mas rebeldes é inveterados que sean. Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS en los prospectos y prospectos.—Se ven ten en las principales boticas de Alicante y su provincia á 6 reales frasco de 75 cápsulas.—Los pedidos á Borrell hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle del Conde del Asalto, 52.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE

preparada y perfeccionada

POR MAS Y FONT.

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

Calle Mayor, número 4 (frente al Paseo de Mendez Nuñez.)

Es generalmente usada la Magnesia doble efervescente como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los vómitos de estómago, los vómitos habituales, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco, y agradable. Todos los clogios que de esta doble Magnesia pueden hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á él para el alivio de los citados padecimientos.

PRECIO. 4 y 10 reales frasco.

FARMACIA ALOPATICA Y HOMEOPATICA

DE DON JOSÉ CARLOS BELLIDO,

plaza de Isabel II (antes de las Barcas)

ALICANTE.

Artículos de novedad y utilidad relacionados con la higiene y medicina domésticas

Botiquines alopatícos, farmacias portátiles para el uso de médicos, cirujanos, artistas, viajeros, cazadores, militares, bañistas, etc., como tambien para la dotación de fábricas, talleres, fondas, colejos, buques, ferro carriles, asos de campo, etc.

Cajas y estuches elegantemente decorados, conteniendo productos de perfumeria higienico-medical para los cuidados íntimos del tocador de las señoras

Artículos ortopédicos y quirúrgicos y objetos de goma elástica. Surtido completo de biberones, bragueros de todas formas, dimensiones y calidades; bordones, cánulas, cañidores y fajas ventrales; collares anodinos, eliso-pompas, férngas de todas las clases y sistemas conocidos hasta el día; batas inglesas de puro hilo, cortas, largas, y en tela ó plancha; irrigadores, orinales de viaje, pesarios, pezoneras, pulverizadores de líquidos sistema Galante, intermitentes y continuos; saca leches, sondas, suspensorios tafetanes vendageria y muchos otros artículos de verdadera utilidad, que se manifiestan en el catálogo general, disponible en este establecimiento para quien lo desee y solicite.

Farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

ORJINCALLA Y BISUTERIA.

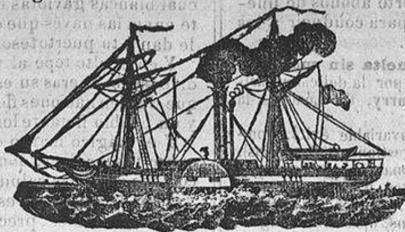
Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 36, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fábricas, los generos siguientes:

Pendientes medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botanadoras, guardapelo, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, abacos, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento y una infinidad de artículos.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a PARA PUERTO-RICO Y HABANA.

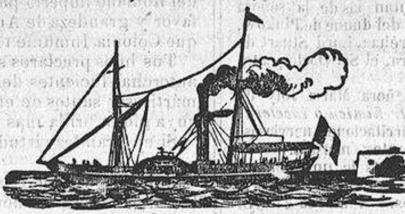
Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viajes mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña. De Coruña el...



De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana. De Santander el día 20 para idem, tocando en Coruña. De Coruña el...

Agentes en Alicante.—Sres. Faes hermanos y compañía. SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y CETTE. VAPORES ESPAÑOLES. ADELA, GENIL, DARRO.



Salidas de Alicante todos los martes a las cinco de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía. Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, BETIS, GUADALÉTE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante. Los martes a las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

NUEVA LINEA DE VAPORES-CORREOS ENTRE ALICANTE E ISLAS BALEARES.

El hermoso vapor español UNION saldrá de esta para Palma con escala en Ibiza, todos los martes a las 4 de la tarde y de Palma para Alicante haciendo lamisma escala, todos los domingos a las 8 de la mañana, Admite carga y pasajeros.—Consignatarios A. Campos Hermanos é Hijo

Atemperantes y depurativos DE LA SANGRE.

Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor, núm. 22, ALICANTE. Las personas que padezcan de herpes, sarna, sarpullido, tina, escorbuto ó manchas escorbúticas, escrófulas, tumores, úlceras, llagas, hinchazon de las glándulas, etc., etc., pueden deber hacer uso para su pronta curacion, de cualquiera de los preparados siguientes: Rob legitimo de Ricard. Píldoras de Morison. de Laffecteur. de Monserrat. preparado en esta oficina. de Haut. Panacea Swains. de Brandert. Zarzaparrilla de Bristol. oriental-s. de Colbert. salulfieras de Franc. preparada en esta oficina. azucaradas de Bristol etc. etc. Enolaturó depurativo y regenerativo de Padró.

PAPALES PINTADOS. MANUEL GARCIA.

En el antiguo y acreditado establecimiento de colores del mismo, calle de San Francisco núm. 22, drogueria, se halla un magnifico surtido de papeles pintados, transparentes, adornos y florones de carton piedra, en blanco y dorado para decorar habitaciones.

EL MEJOR DE LOS PECTORALES. PASTA DE JARAMAGO.

LA BREVEDAD con que cura la tos seca ó húmeda, la coqueluche, la ronquera ó con estincion casi completa de la voz, el mal de garganta y demás afecciones de los órganos respiratorios, le ha hecho alcanzar un renombre merecido. Los oradores la usan antes de tomar la palabra, ó así que cansados de perorar se les debilita la voz. Farmacia del Globo, plaza Nacional.—Taja 4 reales. Alicante, farmacia de Soler y Rodriguez Hernandez.

Laboratorio Químico y Botica DE DON JUAN R. HERNÁNDEZ,

calle Mayor, núm. 22, Alicante. BALSAMO DE PEICLER PERFECCIONADO. Este bálsamo que siendo legitimo produce tan seguros resultados en las quemaduras, úlceras, heridas, oftalmias, grietas de los pechos, sabañones, dolores de oídos, etc., le valió á su autor un privilegio exclusivo. Despacho legitimo en el Laboratorio químico y oficina de farmacia de D. Juan R. Hernandez, calle Mayor, núm. 22 Alicante. Los Sres. Farmacéuticos que hagan sus pedidos al por mayor, se les hará una rebaja según la importancia del pedido. Precio 20 rs. franco. También se encuentran en este establecimiento el tan conocido Bálsamo Aroul para la curacion de los golpes y heridas, el de Ojeda cicatrizante y la tintura de Arnica cuyas propiedades son bien conocidas.

Gran depósito de camas de hierro maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.

Advertisement for 'TÓPICO FUENTES' for veterinarians and agricultors. Includes an illustration of a person and text: 'SEIS AÑOS DE EXITO', 'TÓPICO FUENTES', '3 pesetas franco'.

Este precioso agente que con un uso práctico y resolutivo no tiene rival, ha venido á llenar el vacío que dejaban los medicamentos análogos hasta aquí conocidos. Obra á la hora ó hora y media, no perjudica á la piel y reemplaza con ventaja al FUEGO.—Cura con prontitud las caudicaciones, exostosis, alifafes, lupias, quistes, fistulas, enrojecimientos, pulmonías, bronquitis y demás padecimientos análogos. Ex. Madrid: M. Navarro, Atocha, 154.—I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral.—C. Uzzurram, Imperial, 1.—Palencia Fuentes é hijo y en las principales farmacias y droguerías del Reino. Depósito general: Farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor núm. 23 Alicante; á donde podrán dirigirse sus pedidos al por mayor los Sres. Farmacéuticos y veterinarios y se les hará el descuento del 20 por 100 concedido por el autor.

Advertisement for 'TINTA NUEVA' by Mathieu Plessy. Includes an illustration of a bottle and text: 'TINTA NUEVA', 'MATHIEU PLESSY', 'Cruz de la Legion de Honor, Exp. Univ. 1887'.

À LOS QUE SE BAÑEN ó hayan bañado. Aceite de bellotas para los cabellos, Fábrica única, Jardines, 5, Madrid.

Los doce millones de frascos vendidos en 18 años de este sencillísimo, imitable eficaz y sin rival cosmético, han penetrado con éxito, lo mismo en la cabellera que en los más eminentes palacios de Europa, Asia, Africa, America y la Oceania.

Miliones de panegiristas y detractores, científicos y profanos han sostenido polémicas acaloradas sobre sus propiedades higiénico-medicinales probando los primeros, que es el primer descubrimiento en su género, desde la creacion del mundo, ó sea cerca de 6000 años que registra su historia. Mas de 900 periódicos, folletos, calendarios, novelas otras de higiene, dr. matic.s, y consumidores lo han recomendado espontáneamente.

Lee lo que decía 'La Política' y otros, en 45 de Julio último. A los bañistas.—Si para toda clase de personas es utilísimo el Aceite de Bellotas con savia de coco equatorial, que ya en otras ocasiones hemos recomendado como inocente cosmético y eficaz medicamento del cabello y de muchas enfermedades de la cabeza, para nadie quiza tiene una aplicacion tan directa y recomendable como para los bañistas. Sabido es, en efecto, que la humedad que constantemente conservan en la cabeza los que hacen uso de los baños perjudiciales, y que nadie ignora tampoco la accion destructora que en el ejercer los cloruros, potasas, sulfuros, carbonatos y otras sales en que abundan las aguas minerales y maritimas.

Ahora bien: el Aceite de Bellotas con savia de coco, sin perfumes, que icho sea de paso, alteran la salud del sistema nervioso, inventado por el Sr. L. de Brea y Moreno, neutraliza todos estos efectos, suavizando el pelo en el acto, desenredándolo, contentiéndolo fresco, lustroso, flexible y viniendo á ser un auxiliar ó más bien un correctivo de los inconvenientes que lleva consigo la hidroterapia. Por esta razon encargamos á todos los bañistas que no olviden en su necesidad de viaje un frasco siquiera de aquel precioso liquido.

Se vende á 6, 12 y 18 rs. frasco, en la fábrica, Jardines, 5, Madrid, y en las 2.680 principales farmacias, droguerías, perfumerías y quincallerías de ambos hemisferios. Exigir mi prospecto y la etiqueta cruzada con mi busto y otro al dorso, que hay falsificadores.—El inventor L. de Brea y Moreno, Hay Crema de Nieve y Almendra y Café de Bellotas. En Alicante, farmacias del Dr. Soler, Doctor Bellido, Dr. Hernandez, Dr. Font y perfumeria de Guillen.—Alcoy, farmacia y drogueria del Dr. Alfonso.



SOMBRERERIA DE LINO ANTON, calle Mayor, número 11.

Jipijapa y panamá á precios arreglados. Castores de verano de mucha novedad y estremada ligereza. Se limpian sombreros de jipijapa.

Advertisement for 'CARNE, HIERRO Y QUINA' and 'FERRUGINEUX AROUD'. Includes text: 'Alimento unido á los tónicos mas reparadores', 'VIN FERRUGINEUX AROUD', 'REGENERADOR DE LA SANGRE'.

BUQUES DE VAPOR. SERVICIO SEMANAL.

El vapor Amalia. Sale de este puerto directamente para Oran todos los martes á las 4 de la tarde. Admite carga y pasajeros. Lo despachan, viuda é hijos de G. Carratalá San Fernando 25.

SERVICIO SEMANAL.—El Botis capitán D. Cándido R. Vigo saldrá de este puerto directamente para Oran todos los viernes á las 4 de la tarde admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios Faes hermanos y compañía. Princesa, 24.

El Correo de Alicante capitán D. Tomás Salines, saldrá de este puerto directamente para Oran todos los viernes á las cuatro de la tarde; admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Juan Mas De ls, paseo de los Mártires, 48.

ABANICOS.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, calle Mayor, 26, un completo y variado surtido de lo más moderno y elegante que se ha hecho en dichas fabricas á precios muy arreglados para todas clases.

Fonda Francesa del Comercio

DE EUGENIO AUGIER calle del Mercado número 4. EN ALCOY. (Antigua fonda de El Comercio)

Este elegante establecimiento, ha sido completamente reformado, y los que se sirvan honrarle hospedándose en él, hallaran cómodas habitaciones, independientes unas de otras, y perfectamente amuebladas; salas de baño á precios en extremo equitativos; esmerado servicio, la cocina francesa y española.

Licor del Perú de Rojas.

A los que padecen catarros de pecho, asma, ronqueras, dolores reumáticos, y nerviosos, cualquiera que sea su sitio y ya tengan caracter agudo ó crónico, recomendamos esta bebida, elaborada en Bolivia, con la coca fresca, y no conocida hasta ahora en España. Es el mejor remedio para los niños endeables, linfáticos y escrofulosos, y usándolo con constancia robustece notablemente todos los órganos. Depósito central en Madrid.—J. Rodriguez, Villanueva, 7. En Alicante, se vende á 20 reales frasco en la farmacia de Rodriguez, calle Mayor, 22.

PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y todos los artículos correspondientes á este ramo.

HUMORES Y ESCROFULAS.

Todos los vicios humorales que poniendo la sangre causan demacraciones encanamientos, raquitis, debilidad, sean escrofulosos ó herpéticos ó sífilíticos, ya estén en forma de bultos, lamparones, infartos erupciones, úlceras, etc., y los flujos de las señoras, los catarros respiratorios y urinarios, los senos fistulosos, el linfatismo, la pobreza de la sangre, los ardores de orina y afecciones urinarias y uterinas, esterilidad, escoriaciones, supresion de las reglas sífilides, estomatitis ó salivacion, sarna, tina, tumores, herpélismo, asma nerviosa, tisis, toses, afecciones del pecho y de los pechos infartos lacteos humores, fros, bronquitis, inapetencias, clorosis, escorbuto, y en una palabra, cuanto depende de humores de la sangre, se cura radical y positivamente con los productos de extracto de hojas frescas de nogal todado, que única y exclusivamente elabora Pablo Fernandez Izquierdo, que han alcanzado un éxito extraordinario, pues no hay cosa como los jugos elaborados en la hoja de nogal verde y combinados con el iodo puro tan intimamente que sin causar daño en circunstancia alguna realizan curaciones sorprendentes; y las escrófulas, encanamientos y raquitis; tan generalizados hoy en niños y adultos, se curan prodigiosamente y con solidez. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado, frasco 16 reales, y las píldoras idem, frasco 16, reales. El jarabe de nogal todado ferruginoso para cuando ademas del iodo, se necesita hierro; frasco 20 reales. El emplastro de idem para bultos, 40 reales: La pomada de nogal iodada para úlceras, cicatrices, manchas, inflamaciones, tumores, etc., frasco de 6 onzas, 24 reales. La inyeccion de nogal iodado para inyectar en senos fistulosos y los órganos sexuales, frasco 20 reales. Curaciones sorprendentes con estos productos transforman el encanizado en robusto, al escrofuloso en fuerte y sano, y estinguen dolores, bultos y úlceras por añejo que sea el mal. Sanos y enfermos necesitan estos productos para tener siempre pura la sangre y evitar enfermedades: Madrid, Pontejos, 6, Farmacia general Española. El jarabe de extracto de hojas frescas de nogal iodado, frasco, 16 rs. siendo mucho su consumo se vende en Alicante botica de Soler, plaza de San Cristobal, número 42.

Abanicos Japanese.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26

Preparaciones Especiales DE LANMAN Y KEMP, NUEVA-YORK.

Advertisement for 'Zarzaparrilla DE BRISTOL'. Includes an illustration of a bird and text: 'El Gran Purificador de la sangre. Segarantiza ser benigna y cura infalible en toda forma de Escrofula, Úlceras incurables, perniciosas. Sífilis, Tumores, Erupciones Cutáneas malignas, lo mismo que para toda afeccion que tenga su origen en la impureza de la Sangre ó Humores. De venta en todas las Boticas y Droguerías y al por mayor, Sres. Ferrer y Batlle, Barcelona.'

LIBROS PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS BIBLIOTECA ILUSTRADA DE LA FAMILIA. Segunda serie. Tomos 8.º mayor prolongado, de buen papel, clara y compacta impresion, ilustrados con laminas sueltas, CUATRO reales, tomo, encuadernados en tela con planchas de oro SEIS reales y medio. Se ha repartido el tomo segundo que contiene las preciosas novelas de Enault y Carcel 'El último amor y La Conastilla de boda, ilustradas con hermosas laminas sueltas. A este tomo seguirá 'El primer año de Matrimonio', por Angela Grassi, y otros con obras de las Sras. Sintes, Grassi, Mendoza, Raymond, Graven, Marcel etc., etc. Van publicadas las preciosísimas obras de Roux-Ferrand y Marcel, 'Ni mas ni menos' y 'En un Escollo' adornadas con bonitas laminas tiradas aparte del texto. Las madre de familia pueden dejar leer á sus hijas las obras de esta Biblioteca en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra que pueda turbar su conciencia, alarmar su espíritu, ni excitar su imaginacion. Vendese en las principales librerías de Madrid y provincias. Los pedidos á Salvador Manero, Ronda, núm. 423.

AVISO.

En el establecimiento de Jo-é Parra, calle del Triunfo, número 2, se expenden aceites de superior calidad de Biar y del pais desde 18 pesetas arroba, hasta 20: y por libras á 3 reales y á 30 cuartos; tambien hay varias clases de vino dulce de Benjama y de la huerta seco de superior clase á precios muy reducidos, así como aguardiente de 20 grados de anis doble de Monóvar, á 37 reales cántaro.

TALLER DE PIPAS DE MANUEL TORRENT, Alameda de San Francisco números 45 y 47. Alicante. Memochos de 625 litros madera castaño fondo roble á 30 pts. Idem idem de 600 litros á 28. Pipas catalanas madera castaño ar- queadas con 2 aros hierro á 23.

EL FENIX ESPAÑOL.

Compañia de Seguros reunidos. Esta gran Compañia Nacional ventajosamente conocida del público acaba de inaugurar un ramo de Seguros, nuevo en España, de gran éxito y general aceptación en el extranjero; tal es, el seguro contra la pérdida de alquileres por causa de incendio que garantiza á los propietarios mediante una prima insignificante de la falta de los alquileres durante la reparacion ó la reconstruccion de la finca incendiada. En las oficinas de la Sub-Direccion de esta provincia, Calle de Argensola núm. 5 piso 2.º de la derecha, darán cuantos datos puedan convenir.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces A IC CA CD (marca). Grifos metal todos números. Estañ superior, Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite tamaños corrientes, Cobre en planchas, varios números. Latón en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales. Antonio Guillen, calle Mayor, 43, 45, 47.

Vertical text on the right side: 'Favorecidos por los Caballeros y las Señoras de la Corte de S. M. la Reina Victoria de Inglaterra. CALLOS! CALLOS! CALLOS! El maravilloso ungüento inglés, de Beecham, remueve efectivamente los callos y juanetes y destruye los tacos de las corbatas de los pies y causa mayor jubilo á cuantos lo usan, al quitarlos todo dolor y remueve los callos, juanetes, tumores, hinchazones duras y disminuye marcadamente los juanetes que, asiguran la hermosa simetría del pie, y que lo confiesan médicos eminentes, curaciones y muchos millones de personas que habian padecido, de cinco á cincuenta años. Toda caja legitima lleva el sello de MICHAEL BEECHAM, grabado sobre la estampa del Gobierno Inglés en letras blancas sobre fondo rojo y pagado á la caja. Preparado exclusivamente por el Dr. MICHAEL BEECHAM, Cheltenham, Inglaterra. Depósitos en las principales Farmacias de España y Portugal. Precio: 8 Rva cada. En Madrid: Lomana, Alcalá, 8; Garcia, Principe, 13; Moreno, Mayor, 99; Just, Peligros, 4; Suñeres de Simon, Caballero de Gracia, 3; Ocaña, 35; Manchero, Plaza de Isabel II, núm. 1; Manrique, Huertas, 15 y 17; Doctor Miquel, Preciados, 25, frente á la Plaza del Callao.—En Alicante: Hernandez, Mayor, 2. Santander: Isasa, Medio, 27 y 29. Depósitos en Alicante, farmacias de los Sres. Bellido, Hernandez, Soler, Mas Font y Sebastia.